

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 4** *ORDEN de 28 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 5 de abril de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de abril), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso de méritos en dicha Consejería.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de 5 de abril de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de abril), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

**Tercero***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 28 de junio de 2016.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

| PUESTO ADJUDICADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ADJUDICATARIO                                                                                   | PUESTO LIBERADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA<br>VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO<br>DIRECCION GENERAL FORMACIÓN<br>SUBDIRECCION GENERAL FORMACIÓN<br>SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL<br>CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE GETAFE<br>NEGOCIADO C.F.O GETAFE<br><br>Puesto de Trabajo: 58403<br>Denominación : NEG. CENTRO DE FORMACION GETAFE<br>Grupo : C / D<br>N.C.D. : 18<br>C. Especifico : 7.280,64 | Cód. identificación:<br>52182798F0<br><br>Apellidos y Nombre:<br>LAFUENTE<br>HERNANDEZ, LETICIA | CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA<br>VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO<br>DIRECCION GENERAL CONTRATACION,<br>PATRIMONIO Y TESORERIA<br>SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACIÓN FINANCIERA<br>AREA PLANIFICACION FINANCIERA A LARGO PLAZO<br>SERVICIO PLANIFICACION FINANCIERA A LARGO PLAZO<br>NEGOCIADO OPERACIONES FINANCIERAS I<br><br>Puesto de Trabajo: 34853<br>Denominación : NEG. OPERACIONES FINANCIERAS I<br>Grupo : C / B<br>N.C.D. : 20<br>C. Especifico : 8.025,36 |
| CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA<br>VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO<br>DIRECCION GENERAL FORMACIÓN<br>SUBDIRECCION GENERAL FORMACIÓN<br>SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL<br>CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE GETAFE<br><br>Puesto de Trabajo: 46139<br>Denominación : TECNICO GESTOR DE EMPLEO Y FORMACION<br>Grupo : B / A<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 7.932,36                      | DESIERTO                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

(03/24.767/16)

